



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO...,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 26º del Código Penal Argentino, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

“ARTICULO 26.- En los casos de primera condena a pena de prisión que no exceda de tres años, será facultad de los tribunales disponer en el mismo pronunciamiento que se deje en suspenso el cumplimiento de la pena. Esta decisión deberá ser fundada, bajo sanción de nulidad, en la personalidad moral del condenado, su actitud posterior al delito, los motivos que lo impulsaron a delinquir, la naturaleza del hecho y las demás circunstancias que demuestren la inconveniencia de aplicar efectivamente la privación de libertad. El tribunal requerirá las informaciones pertinentes para formar criterio, pudiendo las partes aportar también la prueba útil a tal efecto.

Igual facultad tendrán los tribunales en los casos de concurso de delitos si la pena impuesta al reo no excediese los tres años de prisión.

No procederá la condenación condicional respecto de las penas de multa o inhabilitación.

No procederá la condenación condicional respecto de las penas sobre los delitos contra la Administración Pública, y en todo aquel que resultare damnificado el Estado Nacional, cualquier estado Provincial o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquier estado Municipal, o ente o sociedad con participación de cualquiera de los Estados, bajo sanción de nulidad absoluta e insanable del acto que lo disponga.”

FIRMANTE: **SUSANA LACIAR**
DIPUTADA DE LA NACION

CO FIRMANTE: **MARCELO ORREGO**

DIPUTADO DE LA NACION



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este proyecto es parte de un paquete de medidas en el mismo camino de diseñar, mostrar y actuar conforme a los requerimientos sociales actuales, que gritan con firmeza: Basta de Corrupción.

En ese sentido he manifestado en anteriores proyectos que nuestra Argentina ha tenido un proceso de pérdida de credibilidad sobre la política, sus acciones y sus actores.

Mucho ha tenido que ver que las gestiones de gobierno no han sido las adecuadas para permitir un desarrollo personal y un crecimiento social sostenido.

Es más, si tomamos una fotografía del hoy, con una inflación en constante e imparable crecimiento; con una cantidad de pobres aún increíble y con un horizonte al menos incierto; el descreimiento se acentúa.

No obstante, todo lo expresado, también hay otras cuestiones que han pesado de manera firme sobre la consideración social de la política y nosotros, sus actores principales; y que tienen que ver con las cuestiones vinculadas a los actos de corrupción.

En ese camino, en particular he presentado otro proyecto que tiene su sustento en la ficha limpia para acceder a cargos públicos electorales ya que debemos dar ejemplos serios, reales y concretos que estamos convencidos que cualquier delito de corrupción es casi similar en sus efectos a los denominados de lesa humanidad o genocidio; en tanto que pueden provocar muertes, desarraigos, y destrucción de esperanzas.

La falta de construcción de un hospital por corrupción provoca muertes aunque sean contabilizadas como una cuestión natural.

La falta de construcción de una escuela, provoca desesperanza y falta de crecimiento, al reducir la calidad educativa de una sociedad.

Visto bajo cualquier lente, debemos evitar que la corrupción se quede enraizada en la sociedad, y por lo tanto debemos ser nosotros, quienes somos los actores principales de la política como acción social, quienes debemos dar el ejemplo.

De aquí, que debemos renunciar a cualquier beneficio que la ley pueda tener previsto, en este acto concreto en el indulto, amnistía o conmutación de pena. El mensaje es: los corruptos, determinados por sentencia judicial, deben cumplir la totalidad de la pena.

Debemos ser conscientes que la sociedad argentina espera de nosotros una actitud firme de cumplimiento de las normas jurídicas y morales, y atacar con firmeza la repugnancia que provoca la corrupción.



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

Hasta aquí, los mismos fundamentos que acompañaron al proyecto de ley de prohibición de indulto y amnistía para los condenados por delitos de corrupción en contra del Estado en cualquiera de sus manifestaciones institucionales.

Podemos analizar hasta la desigualdad ante la ley, prohibiendo el beneficio de estas instituciones legales en algunos casos concretos, pero estoy convencida que debe primar la racionalidad, y esta es la que impone la realidad actual.

Convencida que toda norma legal es el resultado de un proceso de abstracción de una necesidad social, hoy no podemos soslayar que la necesidad de todos los argentinos es ver a los corruptos, condenados y en pleno cumplimiento de su condena. No cabe beneficio alguno, el bien común quebrado por una acción de corrupción merece ser resarcido con una condena de ejecución firme del delincuente.

En tal sentido, es que solicito el voto positivo de todo el cuerpo legislativo.

FIRMANTE: **SUSANA LACIAR**
DIPUTADA DE LA NACION

CO FIRMANTE: **MARCELO ORREGO**

DIPUTADO DE LA NACION